

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2015/25

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA, AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DE REFORMA DE LA L.A.M.T. DE 15 KV “S.T.R. 4798 MUÑANA – 05 CASAS DEL PUERTO VILLATORO” DEL APOYO 711 AL 754 EN LOS TT.MM. DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO Y VILLATORO (ÁVILA). EXP.TES. Nº ATLI-52.200 (ANTES AT-7.597)

A los efectos previstos en los artículos 9 y 24, del Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, así como en los artículos 125. y 144. Información pública, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de Autorización administrativa previa, de construcción y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características se relacionan a continuación:

Expedientes nº:	ATLI-52.200 (antes AT-7.597)
Peticionario:	I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.
Emplazamiento:	Terrenos particulares y/o públicos según relación de afectados adjunta, en los términos municipales de Villanueva del Campillo y Villatoro (Ávila).
Finalidad:	Reforma de una línea existente de Alta Tensión (15kV) para dotarla de la seguridad necesaria, reduciendo al máximo las posibles averías que pudieran originar, minimizando el riesgo de incendio y, en definitiva, mejorando la infraestructura de distribución de energía eléctrica en la zona abastecida por dicha línea. Así mismo, Se aumentará la altura de la línea al terreno y se mejorará la puesta a tierra de toda la instalación, se instalará conductor del tipo LA-56, y se minimizará también el riesgo de electrocución y colisión de las aves, adecuando la línea a las medidas de protección de avifauna definidas en el RD 1432/2008.

Características:

- Se instalarán apoyos, de hormigón HV630 R con una altura total de 13 m, de chapa CH 630/15 con una altura total de 15 m y de celosía, C2000, C9000, con una altura total de 14 m, 16 m y 18m.
- Se instalarán crucetas de bóveda CBTA-HV2-1750 para apoyos de hormigón y chapa, y para apoyos de celosía se instalarán crucetas rectas RC2 17,5 S según normas NI.
- Tendido de conductor tipo 47-AL1/8ST1A (LA 56) entre los apoyos N° 711 (existente) y el N° 754 (existente), con una longitud aproximada de 3.469,11 metros.
- Se instalarán cadenas de aisladores con composite tipo U 70 YB 20P para las suspensiones y bastones avifauna para los amarres, en los puentes de amarre se utilizarán aisladores auxiliar puente tipo U 70PP 20P.
- En el apoyo n° 18 se instalará un O.C.R. de accionamiento manual.
- Desmontaje de 27 unidades de apoyos de hormigón, 5 unidades apoyos metálicos, 32 unidades de armado metálico y 3.046 metros de conductor LA-30.
- Instalación de medidas de protección de la avifauna.

Presupuesto:

167.231,84 euros.

Se solicita:

Autorización administrativa previa, autorización de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que el proyecto presentado pueda ser examinado durante un plazo de 20 días hábiles en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Ávila, c/ Duque de Alba, 6 Portal 2, primera planta, de Ávila, a partir de la publicación de este anuncio, a los efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo. El proyecto se podrá consultar también en la página web de la Junta de Castilla y León www.energia.jcyl.es, sección Energía y Minería – Información pública en materia de energía y minas – Energía.

La relación de bienes y derechos que I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. considera de necesaria expropiación, así como los titulares afectados son los que se incluyen como Anexo a este documento.

La declaración en concreto de Utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Ávila, 10 de octubre de 2025.

El Jefe del Servicio Territorial, *Roberto Barroso Peña*.

ANEXO.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, SUJETOS A EXPROPIACIÓN, DE
PROPIETARIOS AFECTADOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A ACUERDO

MUNICIPIO	FINCA (según proyecto)	TITULAR PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES	NATURALEZA (CULTIVO)	AFECCIONES					OBSERVACIONES (Tipo de terreno, etc)	
					Apoyo	Tendido			Nº		Ocupación (m²)
						Longitud (m)	Anchura Servidumbre (m)	Superficie Servidumbre (m²)			
VILLATORO (ÁVILA)	4	EN INVESTIGACIÓN	Pol. 1, Parc. 60002 Ref. Catastral 05263A00160002	E-Pastos	-	5,31	15,00	72,56	-		
VILLANUEVA DEL CAMPILLO (ÁVILA)	14	HEREDEROS DE AMPARO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Pol. 509 Parc. 232 Ref. Catastral 05260A50900232	PD.Prados o praderas I-Improductivo	30	1,0	29,96	15	409,94	Apoyo de chapa	
VILLANUEVA DEL CAMPILLO (ÁVILA)	15	EN INVESTIGACIÓN	Pol. 509 Parc. 231 Ref. Catastral A5260A50900231	PD Prados o praderas	-	-	-	15	10,88	-	